



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 5356-CU-2019



Huancayo, 29 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0120-D-2019-CEPREUNCP del 11 de marzo 2019, mediante el cual el Director del Centro de Estudios Preuniversitarios, remite cronograma de actividades Ciclo Normal 2019-II-CEPREUNCP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión mas acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, el Director del Centro de Estudios Preuniversitarios, remite el Cronograma de Actividades correspondiente al Ciclo Normal 2019-II, aprobado en sesión de directorio, a iniciarse el próximo 08 de abril 2019; y las fechas programadas para los exámenes de selección aplicados por la Comisión de Admisión UNCP, solicitando la emisión de la resolución respectiva para efectos de publicidad;

Que, a través del Oficio N° 234-2019-DA/UNCP del 28 de marzo 2019, el Director de Admisión, manifiesta su acuerdo con las fechas de los exámenes del Ciclo Normal 2019-II CEPREUNCP;

Que, según Proveído N° 04-2019-CPAACU-VRAC-UNCP presentado el 08 de abril 2019, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de Consejo Universitario, en su sesión del 03.04.2019, ha tratado el expediente referente al Cronograma de actividades Ciclo Normal 2019-II CEPREUNCP y luego de haber revisado, analizado e intercambiado opiniones da la conformidad y eleva al rectorado sugiriendo su ratificación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Cronograma de actividades del Ciclo Normal 2019-II del Centro de Estudios Preuniversitarios CEPREUNCP, detallado en el siguiente cuadro:

CICLO	1er EXAMEN DE SELECCION	2do EXAMEN DE SELECCION	3er EXAMEN DE SELECCION
Normal 2019-II	Sábado 18 de mayo	Sábado 22 de junio	Sábado 13 de julio

2° **ENCARGAR**, al Vicerrectorado Académico, CEPREUNCP y Dirección de Admisión el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR